

Autonomía e interdependencia. La ética del cuidado en la discapacidad.

Diego Carmona Gallego¹

Resumen:

El presente trabajo recorre las nociones de autonomía, cuidado e interdependencia, como claves que permiten reflexionar sobre las prácticas profesionales en el campo de la discapacidad. Indagamos en los posibles sentidos, así como convergencias y tensiones existentes entre estos conceptos.

Postulamos que, en la medida en que el concepto de autonomía sea reducido al de independencia, se presenta el riesgo de componer prácticas afines al capitalismo neoliberal. Este último entendido no sólo como sistema económico, sino como orden productor de subjetividades en torno al individualismo, la competencia, el consumismo, y el desgarramiento de los vínculos.

En contraste, proponemos una articulación entre autonomía y ética del cuidado. El cuidado permite visibilizar las actividades y relaciones que sostienen la vida. Lejos de una categorización estática y dicotómica que clasifica a las personas en “independientes” y “dependientes”, reconocemos la necesidad de toda vida, de ser cuidada. De esta manera, se trata en todo caso de diferentes flujos de intensidades en las necesidades de cuidado.

A partir de la relación entre cuidado y autonomía finalizamos este escrito con el concepto de “autonomía interdependiente”.

Este recorrido es parte de una investigación titulada “Estudio sobre las percepciones del cuidado y su relación con las prácticas en los contextos organizativos”. Se encuentra radicada en el Instituto Rosario de Investigaciones en Ciencias de la Educación (IRICE-CONICET/UNR). El objetivo general de la misma es generar conocimiento sobre el cuidado de sí y el cuidado del otro en la trama social como política de fortalecimiento de la democracia.

Palabras clave: Autonomía- Cuidado- Interdependencia –Discapacidad.

Key words: Authonomy - Care- Interdependence- Disability.

1. Introducción.

¹ Becario Doctoral, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Doctorando en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER). Psicólogo, Universidad Nacional de Rosario (UNR). Me desempeñé como orientador en un hogar para personas con discapacidad intelectual (2015-2018) y acompañante terapéutico del Programa de Acompañamiento a Testigos y Querellantes de causas por delitos de lesa humanidad de la Provincia de Santa Fe (2015-2017). Correo electrónico: carmona@irice-conicet.gov.ar

Quienes hemos trabajado en el campo de la discapacidad² sabemos que es muy frecuente en el mismo la utilización de términos como autonomía, independencia y autovalimiento. Aunque en numerosas ocasiones, de manera indistinta y ambigua, sin mayores precisiones conceptuales. De acuerdo con Contino (2017) esta situación hace que aún no sea posible encontrar con claridad las formas en las que se puede pensar la cuestión de la autonomía en relación con la discapacidad.

En el presente escrito, nos abocaremos al complejo desafío de pensar la interrelación entre autonomía, dependencia, independencia, interdependencia y cuidado. Recorreremos estas nociones como claves que posibiliten reflexionar sobre las prácticas profesionales en el campo de la discapacidad. Asumiendo que lejos de ser solo cuestiones de terminología, los conceptos permiten alumbrar diferentes modos de pensamiento y percepción, así como distintas formas de sentir y vivir. Expresan las concepciones y prácticas que integran un quehacer profesional. De esta manera, proponemos ahondar en las articulaciones y/o posibles tensiones entre los conceptos mencionados.

Asumimos la reflexión en un contexto determinado. El mismo no es algo que simplemente nos rodea, influyendo en mayor o menor medida. Es parte de los sentidos de nuestras prácticas profesionales, de los objetivos de los programas de trabajo, y del modo en que nos vinculamos. Nos atraviesa un contexto. Y a su vez lo construimos como agentes.

Por ello encaramos esta apuesta a la reflexión, en una textura socio-histórica específica. Por un lado, asistimos a un auge del neoliberalismo. Entendido éste no sólo como sistema económico sino como orden productor de subjetividades autosuficientes, productivas, individualistas y competitivas. Por otro lado, proliferan las militancias feministas, las cuales interpelan prácticas e idearios naturalizados en torno a las jerarquías y la dominación. Así como también se proponen gestar nuevos modos de ser y estar con otros. Como veremos en este recorrido que proponemos, el neoliberalismo y los activismos feministas, serán dos ejes claves para reflexionar sobre la independencia y el cuidado respectivamente.

Este recorrido es parte de una investigación titulada “Estudio sobre las percepciones del cuidado y su relación con las prácticas en los contextos organizativos”. La misma se encuentra radicada en el Instituto Rosario de Investigaciones en Ciencias de la Educación (IRICE), y es financiada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Se realiza con la dirección de la Licenciada en Educación y Doctora en Humanidades Claudia Liliana Perlo.

² A lo largo de este escrito utilizaremos la denominación “personas con discapacidad” contenida en la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), en cuya elaboración participaron colectivos de personas con discapacidad. En relación al concepto de discapacidad, adscribimos a las reflexiones que resultaron del proyecto de investigación “Discapacidad e Inclusión Social. Un abordaje interdisciplinario”, dirigido por la Dra. Ana Rosato, y radicado en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Argentina (UNER). En el marco de estas reflexiones, la discapacidad es una categoría dentro de un sistema de clasificación. El mismo produce sujetos a partir de la idea de “normalidad única” que funciona tanto como parámetro de medición de lo normal/anormal, así como de ideología legitimadora de relaciones de asimetría y desigualdad.

2. Sobre autonomías, independencias e (inter)dependencias.

2.1 Aproximaciones al concepto de autonomía.

Etimológicamente, autonomía se puede desglosar en *auto* y *nómos*. Ambos términos, de origen griego, significan: ‘por sí mismo’ y ‘reglas o normas’. El filósofo y psicoanalista Cornelius Castoriadis (2016) afirma que son autónomas aquellas sociedades que son lúcidas respecto al carácter artificial de sus instituciones. Es decir, al hecho de que los sentidos que penetran la vida de una sociedad, la dirigen y la orientan, son producidos por esa misma sociedad.

Desde esta perspectiva, la autonomía de cada sujeto se articula con una dimensión colectiva. Se compone junto con otros. Implica la confección de las leyes, reglas y significaciones, en el marco de redes de relaciones en las que el sujeto se encuentra inmerso. Es decir, no existe ningún origen extra-social de las leyes y las significaciones sociales.

Una primera aproximación a la autonomía, por lo tanto, afirma su carácter colectivo. No es sin los otros, y no se traza sin efectos en la propia singularidad de cada sujeto.

Si pensamos la relación entre autonomía y discapacidad, debemos situar la búsqueda de la autonomía en articulación con el llamado “modelo social”. Palacios (2008) sostiene que a lo largo de la historia se han construido tres modelos de abordaje de la discapacidad. Cada uno caracterizado por diferentes respuestas jurídicas y sociales a las personas con discapacidad. Estos tres modelos son: modelo de prescindencia, modelo rehabilitador y modelo social.

El primero de ellos, característico de la Antigüedad y la Edad Media, estableció un origen religioso en la discapacidad y propuso la prescindencia de las personas con discapacidad. Ya sea a partir de políticas eugenésicas o bien recurriendo a la marginalidad y el sometimiento. El segundo modelo, característico de la primera mitad del siglo XX, localiza las causas de la discapacidad en un orden médico- científico. Si bien ya no se considera que la sociedad pueda prescindir de las personas con discapacidad, se prescribe la necesidad de su “rehabilitación” a fin de adecuarse a un determinado modelo de normalidad. “El modelo médico sitúa la discapacidad exclusivamente en el cuerpo del individuo y fija todo su empeño en curarlo mediante tratamientos particulares, aislando a la persona como enferma y defectuosa” (Toboso Martín y Guzmán Castillo, 2010, p. 72). Este modelo aún se encuentra reflejado en numerosas prácticas, instituciones y sentidos que atraviesan nuestro quehacer profesional. Sin embargo, coexiste con el llamado “modelo social”. Configurándose en muchas ocasiones a partir de ello ciertas zonas híbridas o de mestizaje entre ambos modelos.

El modelo social, en cambio, surge en la segunda mitad del siglo XX, específicamente en la década de 1960. Es el primer modelo en cuya confección participan personas con discapacidad. Busca generar las transformaciones sociales que impiden que las personas con discapacidad puedan vivir de acuerdo a sus derechos, propiciando la participación e inclusión social. Promueve

principios como la no-discriminación, la accesibilidad universal, el respeto por la diversidad humana, y la autonomía de la persona para decidir acerca de su propia vida.

De esta manera, la autonomía es concebida como la libertad en la toma de decisiones. Por ello se proponen apoyos a las personas con discapacidad para que puedan tomar estas decisiones, y no la sustitución de su voluntad (Palacios, 2008).

En este sentido, una segunda aproximación al concepto de autonomía, nos permite relevar la importancia de que las personas con discapacidad puedan tomar decisiones acerca de cómo vivir la propia vida. La autonomía se entrama de esta manera con la libertad para decidir.

Sin embargo, en la actualidad, esta definición de autonomía ya no es promovida solamente por el modelo social. En los últimos años, ha surgido al calor del activismo del colectivo español Foro de Vida Independiente y Divertad³ (FVID), un modelo que aún apoyándose y reconociéndose en el modelo social, presentará algunas diferencias con el mismo. Nos referimos al modelo de la diversidad funcional.

El mismo busca reapropiarse de las diferencias que presentan las personas con discapacidad, calificadas socialmente como negativas, en un sentido positivo. Así es que, lejos de atribuir a estas diferencias un sentido de deficiencia o limitación, se considera que se trata de una expresión más de la diversidad humana (Romañach y Lobato, 2015). Como sostuvo el investigador y activista Guzmán Castillo: “El término diversidad funcional permite a las personas con discapacidad establecer una relación positiva con sus diferencias orgánicas y funcionales, sin desfavorecer la labor del modelo social en denunciar su situación de colectivo oprimido socialmente” (Guzmán Castillo, 2010, p. 15)

aquellos que defienden la nueva denominación, diversidad funcional, sostienen que no es una falta de capacidad lo que identifica a este colectivo, sino más bien una diferencia de funcionamiento y la discriminación que por ello soportan. No atribuyen distinto valor a las diferentes maneras de desempeñar una actividad, simplemente asumen que cualquier manera de funcionar es válida (p.9)

De acuerdo con este modelo toda la sociedad puede enriquecerse al apreciar las diversas formas de movimiento, intelección, conocimiento e interrelación entre los sentidos. Se distingue entre capacidad y funcionamiento (Toboso Martín y Guzmán Castillo, 2010), aludiendo por este último término a las diferentes formas en que una capacidad puede ser llevada adelante⁴.

³ Se trata de un foro de reflexión filosófica y de lucha por los derechos de las personas con diversidad funcional. Tiene su origen en España, a mediados del año 2001. Tiene como objetivo principal impulsar el movimiento de vida independiente.

⁴ Por ejemplo, todos los seres humanos podemos contar con la capacidad de desplazamiento. Sin embargo, los modos en que llevamos adelante estas capacidades no son homogéneos. De esta manera, podemos desplazarnos caminando, en silla de ruedas, en auto, transporte público, etc. A pesar de ello, suele

Por lo tanto, una tercera aproximación al concepto de autonomía, refiere a su convergencia con el modelo social y el modelo de la diversidad funcional.

2.2 Nada sobre nosotros sin nosotros.

Las definiciones sobre la autonomía que recorrimos, nos recuerdan que, en la segunda mitad del siglo XX, específicamente desde fines de la década de 1960, los colectivos de personas con discapacidad han postulado la importancia de la vida independiente. Muchos de ellos, nucleados en el Movimiento de Vida Independiente, extendieron su filosofía por Estados Unidos y luego tuvieron gran influencia en países como Suecia, Canadá e Inglaterra (Palacios, 2008).

De acuerdo con el colectivo español de personas con discapacidad, Foro de Vida Independiente y Divertad, el objetivo principal de este movimiento fue la participación en la comunidad y la desinstitucionalización.

Sin profundizar de manera exhaustiva en esta historización, asumimos la necesidad de inscribir la reflexión que proponemos en diálogo con las voces de los colectivos mencionados.

La vida independiente ha sido afirmada por los mismos como modo de recuperar las posibilidades de decisión y control sobre sus propias vidas, así como la participación social.

En un contexto de fuerte opresión social y marginación, independencia es el modo de dar nombre a la necesidad de las personas con discapacidad de ser tratados como sujetos de derecho-agentes, y no como objetos. Ello implica la asunción de un reconocimiento. Nadie conoce mejor qué necesita y desea, que la misma persona con discapacidad.

Esta afirmación no excluye que en muchas situaciones estas necesidades y deseos ameriten ser interpretados por un otro. Ya sea porque no le son transparentes a la persona, o bien porque su discapacidad le impide poder expresarlo de una manera que le resulte clara a su interlocutor. Es conveniente considerar aquí la heterogeneidad de discapacidades que pueden existir.

En cualquier caso, se trata de poder situar a la persona como sujeto/agente más que como objeto. Si una persona no conoce qué desea y necesita con claridad, ello no debería habilitar situaciones de opresión o dominación en el vínculo que se conforma. De allí una expresión de sentido que aún hoy, por su necesidad, prolifera: *Nada sobre nosotros sin nosotros*.

En nuestro país, la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI) define a la autonomía como la posibilidad de llevar adelante la vida de acuerdo a las propias necesidades, deseos e intereses, sin que la voluntad de la persona sea sustituida por la de otra/s (REDI, 2013).

2.3 Autonomía e independencia. ¿Equivalentes o diferentes?

considerarse que hay un modo de funcionamiento único (el mayoritario) que se coloca en equivalencia con la capacidad.

En muchas ocasiones, el término autonomía es sustituido por el término independencia. Configurándose, como adelantamos al comenzar este trabajo, una ambigüedad y/o imprecisión entre ambos.

Podemos distinguir, más allá del modo en que sean nombrados, al menos dos aspectos y/o dimensiones de la vida. Por un lado, la posibilidad de tejer las propias decisiones libremente⁵. Por otro, poder desarrollar y efectuar esas decisiones sin asistencia y/o ayuda de otros.

Al primero, en el presente trabajo, lo llamaremos autonomía. Al segundo, independencia.

Algunos autores distinguen estas diferentes dimensiones vitales con los conceptos de “autonomía de decisión” y “autonomía de ejecución” (Fine y Glendinning, 2005)

Sin embargo, no existe consenso en la definición de los conceptos de autonomía e independencia. Esta heterogeneidad se evidencia en las definiciones que el colectivo español Foro de Vida Independiente y Diversidad (FVID) realiza sobre ambos conceptos. Para el mismo, independencia es poder decidir qué se quiere y/o necesita, y cómo hacerlo. En cambio, autonomía remite a la dimensión del autovalimiento, el efectuar una decisión sin ayuda ni asistencia. Manifiesta uno de los integrantes de dicho espacio: “Precisamente las personas que reclamamos vida independiente somos las que más apoyo necesitamos para algunas cosas” (AA.VV., 2011, p. 96)

Siguiendo a Oliver (1990) las personas con discapacidad generalmente definen a la independencia considerándola como la capacidad de autocontrol y de toma de decisiones sobre la propia vida, más que la realización de actividades sin necesidad de asistencia. Así lo recuerda un integrante del foro mencionado anteriormente: “Lo mismo da ponerte el calcetín solo o con ayuda, lo importante es que decidas quién, cómo y qué calcetín te ponen” (AA.VV., 2011, p. 97).

Esta definición de la independencia abonada por muchas personas con discapacidad es lo que en el presente trabajo llamamos autonomía.

Más allá del término que se adopte, creemos importante distinguir dos aspectos diferentes de las vidas de las personas: el poder tomar decisiones acerca de la propia vida, el poder hacer actividades sin ayuda.

Llegados a este punto, podemos concluir que, de acuerdo al contexto, independencia y autonomía se utilizan de manera equivalente o diferenciada. Por otra parte, un sentido que circula en (y entre) estos términos refiere a la autosuficiencia. El no depender de nada ni de nadie.

2.4 La interdependencia.

Sin embargo, la posibilidad de tomar decisiones acerca de la propia vida, así como de gestar nuevos modos de vivir y relacionarse, no se oponen a que necesitemos de otros. La mutua

⁵ Recomendamos la lectura del poema “La decisión” en el número 4 de la Revista de Poesía ZL. En dicho poema la escritora habla de “las decisiones propias”. La revista surge del trabajo colectivo entre profesionales y residentes de un hogar con centro de día para personas con discapacidad intelectual de la ciudad de Rosario. Para más información sugerimos ingresar a cargocollective.com/zetaele

dependencia no excluye la posibilidad de desarrollar la autonomía. Más bien, es condición imprescindible para la misma.

Depender del otro no quiere decir, siempre y en toda situación, estar sujeto a su dominio. En muchas ocasiones, las posibilidades de ampliar nuestros horizontes y de enriquecer nuestras posibilidades se fundan en nuestras formas de relación con los otros (Candioti, 2012).

Desde esta perspectiva que planteamos, la posibilidad de decidir sobre la propia vida, puede ser bloqueada o potenciada por los vínculos de la trama en la que se encuentra inmerso el sujeto. Pero de ninguna manera el sujeto puede estar fuera de esa red vincular. Es decir, la interdependencia no es una elección, sino el modo en que las vidas de todas las personas son sostenidas.

Por lo tanto, el desafío no radica en promover la no-dependencia de esos vínculos. Se trata de potenciar las posibilidades de decidir de la persona con discapacidad, en cada momento. Así como trabajar con la red vincular de esa persona, de modo de ir generando los apoyos necesarios, así como respeto y confianza. Lo contrario, es decir, una noción de individuo independiente entendido como autosuficiente, puede llevarnos a una falsa idea. Aquella que afirma: se puede sostener la vida sin los otros.

3. El neoliberalismo como orden productor de individuos independientes.

El ideal de individuo independiente, racional, desprovisto de afectos y relaciones, escindido de la naturaleza, y separado incluso de su propio cuerpo, es característico de la modernidad. Como afirma Martín-Palomo (2010):

En las sociedades occidentales modernas, la condición ciudadana sigue vinculada a una noción de individuo independiente, autosuficiente, ligado a la posesión de propiedades y otros recursos materiales. Sin embargo, esta idea de ciudadanía olvida que todos los seres humanos somos interdependientes, que la dependencia es consustancial a la existencia humana. (p. 57)

Esta concepción de sujeto articulada con la noción de ciudadanía, se hiperboliza en función de una búsqueda de productividad, consumo, rendimiento y éxito, en el marco del capitalismo neoliberal.

Con este último término nos referimos a un orden socioeconómico que promueve políticas económicas como la desregulación de las finanzas, el libre comercio, la centralidad de los mercados, el desfinanciamiento de los servicios y programas sociales estatales dedicados a la salud, la educación, la cultura. Pero también pretendemos con él hacer mención a la promoción de determinadas formas subjetivas.

La subjetividad que promueve el neoliberalismo es la de un individuo autosuficiente, que podría

existir de manera aislada, y que debe depender lo menos posible de los otros, a fines de ser lo más competitivo posible en el mercado.

Capaz de obtener éxito a pesar de que ello se traduzca en una pérdida y/o destrucción de vínculos. La privatización de la existencia, la autosuficiencia en el cuidado y el intento de desgarrar los vínculos se convierten así en características distintivas del llamado enfoque neoliberal (López Gil, 2014).

Si reducimos la autonomía a la independencia, lo importante radica, ya no en la posibilidad de que las personas con discapacidad puedan tomar sus decisiones. Sino en ser individuos autosuficientes. Desde este enfoque, no se trataría tanto de que las prácticas profesionales posibiliten a los sujetos con discapacidad decidir acerca de cuestiones importantes y/o cotidianas de sus vidas, con o sin asistencia. Más bien, se promueve que puedan hacer actividades solos, sin ayuda ni asistencia de nadie, de manera independiente.

Por supuesto que, si así lo decide la persona, una actividad puede ser llevada adelante sin asistencia y ayuda, pero esto no siempre es posible en función de la discapacidad. Por lo que es necesario que nos esforcemos en poder distinguir la noción de independencia y sus efectos en la singularidad de la persona.

Si no lo hacemos, entonces “la autonomía se reduce al individualismo propio de una ideología caracterizada por la puesta en valor de la independencia de todos los lazos y de todas las obligaciones sociales” (Cerri, 2015, p. 126).

La pregunta que se nos impone es: *¿quién es absolutamente independiente? ¿Cómo se construiría y mantendría un mundo (en) común si todos fuésemos absolutamente independientes?*

Desde la perspectiva que asumimos, distinguir autonomía de independencia resulta fundamental para horadar el imaginario de un individuo autosuficiente, nodal para el orden sociopolítico y económico neoliberal.

Para Benasayag y Schmit (2010) vivimos en una sociedad en la que los vínculos son vividos como restricciones o como contratos. La búsqueda de la independencia está relacionada, para ambos autores, con una concepción de la libertad fundada en la dominación: libre es aquel que domina. Por tanto, se busca dominar el propio cuerpo, el tiempo, y a los otros.

Este dominio no tiene que ver con las propuestas de sabios de diferentes filosofías antiguas, sino con la búsqueda de una vida competitiva y utilitaria.

Una forma de pensar el par independencia-dominio tal vez encuentre otra expresión en la figura del “empresario de sí mismo”. Al decir del psicoanalista Alemán (2016) un empresario de sí mismo vive permanentemente en relación con lo que lo excede, el rendimiento y la competencia ilimitada. A diferencia de los “cuidados de sí” clásicos que apuntaban a protegerse de los excesos (Foucault, 2003), se busca un control sobre las emociones y sobre los otros con el fin de ser más competitivo en el mercado.

Resumiendo, un individuo independiente es uno que no necesitaría ser cuidado ni cuidarse a sí mismo.

Este ideal resulta desde nuestra perspectiva una ficción. Ya que para sostenerlo es preciso invisibilizar toda una serie de actividades y relaciones que sostienen la vida a diario y que implican la interdependencia.

4. Lo que sostiene al mundo es el cuidado.

Así como los colectivos de personas con discapacidad han promovido la noción de independencia y autonomía (Fine y Glendinning, 2005), los desarrollos teóricos del feminismo han puesto al cuidado en el centro (Gilligan, 1985; Tronto, 2007; Carrasco y otros, 2011).

Polisémico y multidimensional, el cuidado refiere a actividades y relaciones que permiten sostener la vida.

Designa la fragilidad de toda existencia y la necesidad de sostenerla mediante múltiples recursos y redes: afectivas y materiales. De esta forma, está relacionado con la vulnerabilidad propia de todos los sujetos, condición ontológica del ser humano y elemento constitutivo de sus experiencias y existencias (Benasayag y Schmit, 2010; Angelino, 2014; López Gil, 2014).

Los desarrollos de la llamada “ética del cuidado” (Gilligan, 1985; Tronto, 2005, 2007) permiten comprender al cuidado no sólo como práctica sino como relación con el otro. Ética, en su etimología remite a *ethos*, es decir, actitud, modo de relacionarse.

La ética del cuidado es un modo de la relación, así como de pensar y sentir. A diferencia de la ética de la justicia, un modo de pensamiento basado en formulaciones abstractas y universales, la ética del cuidado es concreta y singular. Es la ética del caso por caso, o de la situación por situación. En lugar de aplicar fórmulas predefinidas para evaluar una situación, propone adentrarse en la misma, evaluando qué podemos hacer juntos en cada encuentro. Supera la dicotomía razón- afectos. Se trata de un pensamiento encarnado, afectivo.

Apela al mantenimiento y la preocupación por la conservación de las redes de relaciones para poder resolver problemas y/o situaciones de la vida cotidiana. En este mismo sentido, afirma Najmanovich (2018)

El cuidado de sí y del otro sólo puede nacer de los encuentros vitales, nunca de los ideales. Cuando olvidamos al ser vivo complejo para buscar la pureza del ideal, abandonamos toda posibilidad de cuidado. Porque cuidar no es “hacer el bien”, sino potenciarnos mutuamente, “hacer sinergia”. El otro de la moral sólo es legítimo cuando se atiene a la escala de valores vigentes. El otro de la ética es un ser vivo con el que se establece un vínculo en el que nos afectamos mutuamente y puede potenciarnos o despotenciarnos. Nada está dado a priori, ni en abstracto, todo fluye al ritmo de los

encuentros y de la comprensión que tenemos de nuestra existencia necesariamente común (p. 30)

Lo que puede parecer una verdad de perogrullo, que sin el otro no podemos sostener nuestras vidas, es sin embargo continuamente negado por el orden socioeconómico vigente. Al menos podemos señalar dos grandes motivos para esta negación.

Por un lado, se trata de invisibilizar las múltiples tareas que desarrollan de manera cotidiana fundamentalmente las mujeres. En este sentido, los debates promovidos por los feminismos europeos, en torno al trabajo doméstico y reproductivo en las décadas de 1960 y 1970, serán decisivos para nombrar al conjunto de estas actividades desarrolladas en los hogares, como trabajo (Dalla Costa y James, 1972; Federici, 2013, 2018). Así como explicitar la existencia de una división sexual del trabajo (Rubin, 1987).

Por otro lado, ante los valores propios de nuestras sociedades, el cuidado aparece como asunto de minorías y de poco valor. Es decir, una práctica destinada a algunas vidas definidas por su “dependencia”: las de personas con discapacidad “dependientes”, niños, y adultos mayores.

Desde la perspectiva del presente trabajo, la fragilidad es condición de toda vida. Esta afirmación no implica desconocer que existen personas con necesidades de cuidado más intensas y/o específicas.

Sin embargo, no se trata de una dicotomía entre personas independientes cuidadoras-personas dependientes cuidadas, sino de una diferencia en intensidad y/o especificidad en los cuidados.

La dicotomía entre independientes y dependientes se erige en función de la supuesta autosuficiencia. Aquellos que aparecen como autosuficientes, generalmente los sujetos masculinos sin discapacidades que se desempeñan en trabajos fuera del hogar, sin embargo dependen de una red vincular, material y afectiva, que les permite sostenerse (Pérez Orozco, 2012).

Es así que podemos afirmar que el cuidado, lejos de ser una responsabilidad asumida por todos, y definida como necesidad de todos, es concebida como asunto de algunos pocos.

Sin embargo, desde nuestra perspectiva, *nadie queda por fuera del cuidado*. No sólo porque pudimos crecer ya que un otro nos alojó, nombró y cuidó. Tampoco porque al envejecer, o si presentamos una discapacidad, podemos necesitar ser cuidados. Menos aún porque requerimos cuidados cuando enfermamos.

El cuidado no es sólo una práctica relacionada con los polos de la vida (niñez y vejez) o con situaciones excepcionales, manteniéndose un gran paréntesis en el medio llamado adultez.

“Aunque muchos adultos autónomos piensan que están cuidando de ellos mismos, de hecho, cada uno de nosotros está en una red compleja de relaciones” (Tronto, 2007a, p. 299).

El cuidado, en su dimensión de tarea concreta, y también como actitud de ocupación, preocupación, responsabilidad y compromiso afectivo con el otro (Boff, 2002, 2012), con la

naturaleza (Boff, 2012) y con uno mismo (Foucault, 2003), es lo que sostiene al mundo y nuestros seres de manera cotidiana.

Teje y reteje el mundo en común. En todas sus dimensiones: materiales y afectivas.

Como afirma la politóloga norteamericana Tronto (2007a, 2007b) todos estamos inmersos en una compleja red de relaciones de cuidado. “Hay un flujo continuo que representa cuánto cuidado necesita una persona, y no una dicotomía entre los que son cuidados y los que cuidan” (Tronto, 2007a, p. 299)

El concepto de cuidado nos permite “repensar los vínculos (...) más allá de su dimensión mercantil o utilitarista, (...) desde el reconocimiento de la propia fragilidad y necesidad del otro.” (Balaguer y Blanch, 2011, p. 10).

El cuidado del otro, en torno al par dicotómico cuidador independiente-persona cuidada dependiente, desconoce que todo ser humano necesita ser cuidado e invisibiliza las múltiples situaciones de cuidado que se despliegan en cada encuentro entre personas, más allá de los roles que puedan existir.

“Así pues, lo relevante en esta cuestión es que la vulnerabilidad y la dependencia son características propias del ser humano, son lo que lo constituyen como tal” (Balaguer y Blanch, 2011, p.10).

Es importante señalar, por último, que el cuidado nunca puede devenir plataforma de despliegue de una opresión. Como nos recuerda el reconocido filósofo búlgaro Todorov (2004) la dignidad de las personas se relaciona con su autonomía, es decir, el ejercicio de la voluntad. El cuidado no puede lesionar la dignidad de las personas.

Por lo tanto, el desafío de los profesionales que trabajan en el campo de la discapacidad radica en “cómo combinar esa interdependencia con niveles suficientes de autonomía, entendida como capacidad de decidir sobre la propia vida, sabiendo que la autonomía personal y la autonomía social mantienen una complicidad (...) una no puede darse sin la otra” (Pérez Orozco, 2012, p. 44).

En términos de Martín-Palomo (2010), la búsqueda de autonomía implica el cuestionamiento a la idea de unidireccionalidad del cuidado. Es decir, la existencia de una persona que cuida, y otra que recibe cuidados de forma pasiva. El concepto de autonomía nos permite pensar en un cuidado que la fomenta.

5. Conclusiones. Hacia una noción de autonomía en interdependencia.

La revisión que realizamos de los conceptos planteados, tiene como objetivo central poder pensar y vivenciar nuestra común interdependencia. Siguiendo a Najmanovich (2017), se trata de concebir a los otros como condición de posibilidad y no sólo como fuente de hostilidad (aunque a veces puedan ser hostiles).

Desde nuestra perspectiva la independencia no sólo es imposible sino que, además, es una ficción. Sólo gozamos de una autonomía ligada, y nuestra libertad depende de la calidad de los intercambios y no de su ausencia (Najmanovich, 2017).

Muchas de las dicotomías de la modernidad, ser humano-naturaleza, mente-cuerpo, independencia-dependencia, normalidad-anormalidad, capacidad-discapacidad, razón-emoción, ya no resultan eficaces para comprender de manera cabal el universo del que formamos parte, y por tanto a nosotros mismos y nuestros contextos.

Por lo tanto, concluimos este escrito afirmando que las condiciones de posibilidad para un ejercicio y desarrollo de la autonomía, en personas con o sin discapacidades, siempre están dadas en una trama de relaciones. Cualquier intento de afirmar la autonomía en la independencia implica no reconocer nuestro carácter de sujetos complejos. Recordemos que complejo en su etimología deriva de *complexus*, es decir, lo que está tejido junto (Perlo, 2014a).

“La reconfiguración del concepto de autonomía en el de «autonomía relacional» resulta así significativa porque permite incluir las condiciones intersubjetivas y las condiciones sociales en el corazón mismo de su definición, sin que sean excluyentes entre sí” (Cerri, 2015)

A partir de las aproximaciones anteriores podemos decir que es a través de la interdependencia que se funda la autonomía. Es decir, es mediante las redes vinculares en las que estamos inmersos que se pueden componer relaciones que habiliten u obstaculicen el desarrollo de la autonomía.

Dicho en otros términos: *la autonomía nunca es sin otros*. Vivimos inevitablemente en un mundo tramado por relaciones (Capra, 2009; Perlo, 2014b).

Así, más que en oposición, autonomía e interdependencia se encuentran entrelazadas. Siendo este acople característico de todos los seres humanos. La consideración de todos los sujetos como interdependientes abona la percepción de todas las personas como dependientes de múltiples cuidados y oficiando de cuidadores a la vez, en mayor o menor medida y de acuerdo a las circunstancias. Asimismo, desacoplar la noción de cuidado del par persona independiente-persona dependiente, nos permite localizar múltiples situaciones de cuidado.

Como última reflexión, sostenemos que el cuidado y la autonomía deben concebirse entramados. Es, tal vez, la forma en la que podemos asegurar que el cuidado nunca se convierta en un buen nombre para coartar libertades ni las posibilidades de tomar decisiones acerca de cómo vivir la propia vida.

Bibliografía.

AA.VV. (2011). *Cojos y precarias haciendo vidas que importan*. Madrid: Traficantes de sueños.

Alemán, J. (2016). *Horizontes neoliberales en la subjetividad*. Buenos Aires: Editorial Grama.

- Angelino, M. A. (2014). *Mujeres intensamente habitadas. Ética del cuidado y discapacidad*. Paraná: Editorial Fundación La Hendija.
- Balaguer, A. y Blanch, J. (2011). “Deconstruir la discapacidad para repensar la autonomía: propuestas para una pedagogía de la interdependencia”. Actas de XII Congreso Internacional de Teoría de la Educación. Recuperado de:
<http://www.cite2011.com/Comunicaciones/A+R/007.pdf>.
- Benasayag, M. y Schmit, G. (2010). *Las pasiones tristes: sufrimiento psíquico y crisis social*. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.
- Boff, L. (2002). *El cuidado esencial. Ética de lo humano, compasión por la tierra*. Madrid: Editorial Trotta.
- (2012). *El cuidado necesario*. Madrid: Editorial Trotta.
- Carrasco, C. y otros (2011) “Introducción. El trabajo de cuidados: antecedentes históricos y debates actuales”. En Carrasco, C; Borderías, L y Torns, C. (eds.) *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*. (pp. 13- 96). Madrid: Editorial Catarata.
- Candioti, M. (2012). “Responsabilidad por el otro y ante el otro en el ámbito de lo común”. Frigerio, G. y Diker, G (comps.). *Educación: posiciones acerca de lo común* (pp. 265-284). Paraná: Editorial Fundación La Hendija.
- Castoriadis, C. (2006). *Figuras de lo pensable*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Cerri, C. (2015). “Dependencia y autonomía: una aproximación antropológica desde el cuidado de los mayores”. *Revista Athenea*, volumen 15, número 2, pp. 111-140.
- Contino, M. (2017). “La autonomía en el territorio de la discapacidad”. *Revista Crítica*, volumen 2, número 3, pp. 12 - 27.
- Dalla Costa, M. y James, S. (1972). *El poder de la mujer y la subversión de la comunidad*. México: Siglo XXI.
- Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid: Traficantes de sueños.
- (2018). *El patriarcado del salario*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Fine, M. y Glendinning, C. (2005). “Dependence, independence or inter-dependence? Revisiting the concepts of ‘care’ and ‘dependency’”. *Ageing & Society Cambridge University Press*, volumen 25, pp. 601–621.
- Foucault, M. (2003). *La ética del cuidado de sí como práctica de la libertad*. Barcelona: Paidós Básica.
- Gilligan, C. (1985). *La moral y la teoría. Psicología del desarrollo femenino*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Guzmán, F. (2010): “Diversidad funcional. Análisis en torno a la propuesta de un cambio terminológico para la discapacidad”. En Navarro, M. G., Estévez Cedeño, B. y Sánchez Cuervo, A. (eds.). *Claves actuales de pensamiento*. Madrid: CISC, Plaza y Valdes.

- Recuperado de: <http://digital.csic.es/handle/10261/38305> [Consulta: 11-05 -2018]
- López Gil, S. (2014). “Debates en la teoría feminista contemporánea: sujeto, ética y vida común”. *Quaderns de Psicologia*, volumen 16, número 1, pp. 45-53.
- Martín Palomo, T. (2010). “Autonomía, dependencia y vulnerabilidad en la construcción de la ciudadanía”. *Revista Zerbitzuan*, volumen 48, pp. 57-69.
- Maturana, H. y Verden Zöhler, G. (2007). *Amor y juego: fundamentos olvidados de lo humano. Desde el patriarcado a la democracia*. Santiago de Chile: Sáez Editor.
- Najmanovich, D. (2017). “El sujeto complejo: La condición humana en la era de la red”. *Revista Internacional de Filosofía y Teoría Social: Utopía y Praxis Latinoamericana*, volumen 22, número 78, pp. 25-48.
- (2018). “Nosotros y los otros: diversidad y cuidado de sí y del otro”. *Revista Leitura: Teoria & Prática*, volumen 36, número 73, pp.17-31.
- Oliver, M. (1990). *The Politics of Disablement*. Hong Kong: Macmillan Press.
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid: Editorial Cinca.
- Pérez Orozco, A. (2012). “Crisis multidimensional y sostenibilidad de la vida”. *Revista Investigaciones Feministas*, volumen 1, pp. 29-53.
- Perlo, C. (2014a). *Hacer ciencia en el siglo XXI: Despertar del sueño de la razón*. Paraná: Editorial Fundación La Hendija.
- (2014b). “Reaprendizaje de la afectividad para la prevención de la violencia: una perspectiva biocéntrica”. *Actas Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Innovación y Educación*.
- Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (2011). *El derecho a la autonomía de las personas con discapacidad como instrumento para la participación social*. Recuperado de: <http://www.redi.org.ar/Documentos/Publicaciones/El-derecho-a-la-autonomia-de-las-personas-con-discapacidad-como-instrumento.pdf> [Consulta: 10- 03-2018]
- Romañach, J. y Lobato, M. (2005). “Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano”. Foro de Vida Independiente. Recuperado de: <http://centrodocumentaciondown.com/uploads/documentos/1dcb1a899435d2b2806acdf5dbcf17aa941abd8d.pdf> [Consulta: 21- 01 -2019]
- Rubin, G. (1986). “El tráfico de mujeres: notas sobre la ‘economía política’ del sexo”. *Revista Nueva Antropología*, volumen 8, número 30, pp. 95-145.
- Toboso Martín, M. y Guzmán Castillo, F. (2010). “Cuerpos, capacidades, exigencias funcionales...y otros lechos de Procusto”. *Revista Política y Sociedad*, volumen 47,

número 1, pp. 67-83.

Todorov, T. (2004). *Frente al límite*. México: Editorial Siglo XXI.

Tronto, J. (2005) J. “Cuando la ciudadanía se cuida: una paradoja neoliberal del bienestar y la desigualdad”. En: *Congreso Internacional Sare 2004*.

----- (2007a). “Assistência Democrática e Democracias Assistenciais”. *Revista Sociedade e Estado*, volumen 22, número 2, pp. 285-308.

----- (2007b). “Más allá de la diferencia de género. Hacia una teoría del cuidado”. *Signs Journal of Women in Culture and Society University of Chicago*, volumen 12.